



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

El presente protocolo es un anexo de los Acuerdos de Convivencia que socializa y norma los procedimientos de actuación ante consumo de drogas y alcohol.

El Proyecto Educativo Institucional señala de modo explícito, en la página número dos (Desafíos), en su letra G, que: "Fomentar la importancia del respeto y cuidado del cuerpo, razón por la cual toma acciones de prevención y manifiesta su oposición al consumo y tráfico de drogas".

(...) "Es importante considerar que el consumo de drogas es una alerta de complejidades personales profundas y no necesariamente es un problema en sí mismo, desde la Escuela se debe brindar un ambiente protector y facilitador del crecimiento personal y colectivo" SENDA.

I.- PREVENCIÓN

- Anualmente la Dirección, el Consejo de Profesores y el Consejo Escolar planificarán y confeccionarán un plan de trabajo que busque acciones y estrategias participativas y amigables hacia los estudiantes, donde estos puedan encontrar actividades sociales acordes a su proceso de crecimiento.
- Ante el consumo experimental, el establecimiento desarrollará su plan de trabajo con las acciones y estrategias de prevención, analizando el tema del consumo y considerando la visión de los estudiantes sobre uso de sustancias ilícitas.
- El Colegio brinda protección a los estudiantes, permitiendo espacios de convivencia (actividades reflexivas, talleres, charlas, etc. logrando el desarrollo de la autoestima, expresión artística, deportiva y el avance personal.
- Se coordina con redes y programas, trabajando temas de derechos y deberes, buen uso del tiempo libre, maltrato escolar, la importancia de la inclusión, etc., para mejorar la convivencia escolar.
- Monitorea, constantemente la Convivencia Escolar, conscientes de que el desarrollo académico, valórico y deportiva nos permiten la práctica del respeto, el trabajo en equipo, la expresión de las ideas y de la reflexión. Todas estas actividades favorecen el clima y el encuentro social.



- La prevención tiene que dar cuenta de las motivaciones para el consumo, los niveles de uso y las sustancias usadas. Información que favorecerá el aprendizaje de los alumnos, posibilitando la formación de un criterio adecuado que pueda discriminar entre el uso medicinal y abuso de las drogas.

II.- USO HABITUAL, ABUSIVO Y DEPENDIENTE

- **Conocido el caso de consumo se realizará una entrevista con Padres y/o Apoderados y el estudiante.**
- Cualquiera fuese el nivel de consumo y las dificultades asociadas se informará al Apoderado, despejando el conocimiento que éste tiene sobre el nivel de consumo del estudiante.
- Acto seguido se hará un compromiso escrito de acciones, teniendo presente el nivel de consumo del estudiante. Se toman acuerdos para abordar el problema de modo resolutivo. Se integra a las actividades escolares con el compromiso de respetar "Los Acuerdos de Convivencia".
- Reconocida la dificultad por parte del alumno y su Apoderado se hace necesario que se reconozca el problema, muy conscientes de que el consumo frecuente de drogas es una enfermedad que necesita ser tratada por profesionales. Es por la razón anterior que el caso tiene que ser monitoreado, conociendo el entorno social y las dificultades de convivencia de su entorno más cercano.
- El establecimiento confeccionará una ficha de derivación (anexa a este protocolo), referenciada a SENDA Previene Maipú (previenemaipu@gmail.com), indicando el motivo y los datos personales.

III.- CONSUMO EXPERIMENTAL

a) Características del consumo experimental:

- Comienza por curiosidad.
- Es el primer contacto con las drogas.
- Generalmente es incitado(a) por un grupo.
- Surge de la necesidad de probar nuevas sensaciones.
- El estudiante desconoce los efectos nocivos de las sustancias.
- No busca necesariamente situaciones para consumir, se da de forma fortuita o en contextos de "carretes" o "juntas".



b) Características del consumo ocasional:

- La persona consume la droga en grupos.
- Es capaz de llevar a cabo las mismas actividades con amigos sin consumir drogas.
- La persona aprovecha la ocasión, no busca directamente consumir.
- Se relaciona con persona que le proveen las sustancias, pero no compra.

c) Características del consumo habitual:

- Busca la sustancia para su consumo.
- Consume en diversas situaciones.
- Conoce el precio, la calidad y los efectos de las drogas.
- Se establece un hábito de consumo.
- Busca la droga y la compra.

d) Características del consumo abusivo:

- El consumo produce cambios significativos en su conducta y relaciones.
- Comienza a tener conflictos al interior de su familia o personas de confianza.
- Consume en situaciones que ponen en riesgo su integridad y la de quienes le rodean.
- El uso pasa a ser regular y aumenta la tolerancia (requiere de mayores cantidades para percibir el efecto de la sustancia).

e) Características del consumo con dependencia:

- El consumo de la sustancia adquiere la máxima prioridad para la persona.
- Tiene deseo frecuente de consumir drogas.
- Percibe que sin la sustancia no funciona normal ni puede hacer las mismas actividades que antes.
- Se producen síntomas de abstinencia (dolores físicos por la falta de sustancia).



IV.- CONSIDERACIONES PARA EL ABORDAJE

Para todos estos casos es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Manifestar el compromiso con el tipo de intervención acordada:

- Se realizará una reunión entre el contraparte escolar definida, el (la) estudiante y familia para unificar un relato común de los hechos, acoger comprensivamente la necesidad de intervenir y acordar medidas al respecto.
- El estudiante, la familia y el representante del colegio, deberán expresar explícitamente su voluntad y compromiso con la intervención que sea necesaria realizar, de acuerdo al perfil y nivel de consumo.
- Se elaborará, en conjunto, un Plan de Intervención de acuerdo al tipo de consumo.
- Considerará acciones y compromisos a nivel individual, familiar y del colegio.
- En caso que sea necesario, se evaluará la necesidad de solicitar apoyo profesional externo al establecimiento. Se considerará principalmente apoyo SENDA.
- Se asegurará el derecho que tienen los estudiantes a dar continuidad a sus estudios.

b) Implementar un Plan de Intervención:

- La Coordinación Pedagógica abrirá un registro del caso y, junto al estudiante, hará un seguimiento semanal de los compromisos asumidos y las acciones a seguir.

c) Realizar las referencias asistidas a redes de apoyo y atención local cuando sean necesario:

- En el caso de requerir apoyo para definir las vías de acción, el Director se podrá comunicar con el Coordinador Comunal SENDA Previene, para que los miembros de este equipo acompañen la referencia del caso a los programas de prevención o tratamiento, según corresponda.
- Se acordará que las instituciones de referencia informen sistemáticamente respecto a la participación del estudiante y su familia en las actividades programadas, así como del logro de los objetivos.



d) Establecer un sistema de seguimiento y evaluación:

- Se realizarán reuniones semanales con el estudiante, llevando una bitácora de registro del cumplimiento de los compromisos.
- Se realizarán reuniones mensuales con los apoderados para evaluar el avance del Plan de Intervención.
- Al tercer mes, se elaborarán un informe de lo ocurrido, que se presentará en una reunión con el Director, Coordinador Pedagógico, Profesor Jefe, estudiante involucrado(a) y apoderado(a).
- Se definirá acciones para continuar mejorando los aspectos débiles detectados o para cerrar la intervención.
- Se resguardará la confidencialidad de la información, evitando el mal uso de los datos surgidos en el caso.
- Si estos procedimientos no fuesen cumplidos, a pesar de todo el trabajo antes señalado, ni por el estudiante ni sus apoderados se aplicarán los procedimientos establecidos en los Acuerdos de Convivencia.

V.- ABORDAJE DE CASOS DE POSIBLE TRÁFICO/MICROTRÁFICO DE DROGAS

- Los docentes y personal del establecimiento que detecten o sean informados de una situación de posible tráfico de drogas, deben resguardar el principio de inocencia.
- Se sugiere poner en conocimiento del Director o Sostenedor de la unidad educativa, todos los antecedentes posibles de manera reservada y oportuna.
- **En casos de sospecha de tráfico o microtráfico** el Director y/o Sostenedor, debe informar y poner los antecedentes en conocimiento con el Fiscal del Ministerio Público o de las Policías de la comuna, una vez que indaga la situación, con antecedentes claros que argumenten la sospecha.
- **En casos flagrantes de tráfico o microtráfico de drogas**, el Director y/o Sostenedor deberá llamar a la unidad policial y hacer la denuncia pertinente.
- Se debe informar al apoderado o tutor de/la estudiante sobre lo acontecido.
- El Director y/o Sostenedor del establecimiento educacional podrá solicitar la participación de la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público, quienes podrán decretar distintas medidas que tiendan a la protección de los denunciantes y los testigos.
- El Director y los miembros de su equipo directivo deben tomar contacto y solicitar el apoyo de las redes institucionales a nivel local, tales como SENDA Previene y



OPD (SENAME), de tal manera de brindar las medidas de protección y atención de los estudiantes que posiblemente se vean involucrados.

VI.- GLOSARIO

a) Droga:

- La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas).

b) Consumo experimental:

- Corresponde a situaciones de contacto inicial con una o varias sustancias que puede acompañarse de abandono de las mismas o de continuidad en el consumo. La adolescencia es la etapa en que con mayor frecuencia surge este tipo de consumo, si bien un alto porcentaje no reincide.
- Las motivaciones pueden ser varias: curiosidad, presión del grupo, atracción de lo prohibido y del riesgo, búsqueda del placer y de lo desconocido y disponibilidad de drogas, entre otras. Indicadores de este tipo de consumo suelen ser el desconocimiento que el individuo tiene de los efectos de la sustancia y que su consumo se realiza, generalmente, en el marco de un grupo que le invita a probarla. No hay hábito y, generalmente, no se compra la sustancia, sino se comparte.

c) Consumo habitual:

- Supone una utilización frecuente de la droga. Esta práctica puede conducir a otras formas de consumo dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona, el entorno que le rodea, etc. Entre las motivaciones expresadas para mantener el uso de las drogas están intensificar las sensaciones de placer; pertenencia al grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste; mitigar la soledad, el aburrimiento, la ansiedad; reafirmar independencia o aversión hacia la sociedad y reducir el hambre, el frío, la debilidad o el cansancio.
- Algunos indicadores que denotan consumo habitual:



- La persona amplía las situaciones en las que recurre a las drogas.
- Usa drogas tanto en grupo como solo.
- El usuario conoce sus efectos y los busca.
- Suele comprar la sustancia.
- Como no ha perdido el control sobre su conducta, la persona manifiesta poder abandonar el hábito en caso de proponérselo.

d) Consumo ocasional:

- Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Entre las motivaciones principales está facilitar la comunicación, la búsqueda de placer, relajación y transgredir las normas, entre otras.
- Algunas características del consumo ocasional:
 - El individuo continúa utilizando la sustancia en grupo, aunque es capaz de realizar las mismas actividades sin necesidad de drogas.
 - Conoce la acción de la/s droga/s en su organismo y por eso la/s consume. No hay hábito y, generalmente, no compra la sustancia; también la comparte.

e) Consumo abusivo:

- Según el CIE 10, es cuando la forma de uso de una sustancia psicoactiva está causando daño a la salud. El daño puede ser físico (hepatitis debido a la administración de sustancias psicotrópicas atravesando una o más capas de la piel o de las membranas mucosas {vía parental}) o mental (trastornos depresivos secundarios al consumo excesivo de alcohol).

f) Consumo dependiente de drogas:

- Se refiere al uso recurrente de drogas que produce el efecto perjudicial de tener malestar sino se tiene la sustancia, limitando gravemente la dimensión bio-psicosocial de la persona, reflejado en problemas de salud (incluidos los signos y síntomas de dependencia), problemas en las relaciones interpersonales, incumplimiento de obligaciones, entre otros.
- El consumo problemático es considerado un indicio de abuso de drogas, por lo cual se han identificado 4 áreas de problemas relacionados con el consumo de drogas:
 - Incumplimiento de obligaciones (laborales, académicas, familiares).
 - Riesgos de salud o físicos.
 - Problemas legales y compromisos en conductas antisociales.



- Problemas sociales o interpersonales.

g) Detección precoz de consumo problemático:

- Acción de identificar o detectar signos, señales, claves o situaciones que hacen presumir un consumo problemático de sustancias psicoactivas en su fase inicial. La importancia de la detección precoz, radica en el hecho que posibilita intervenir, desarrollar acciones de prevención antes que el uso de drogas provoque mayores daños.

h) Patrón de consumo:

- Se refiere a las pautas o formas de uso de drogas, incluyendo los ciclos y frecuencias de consumo, la asociación de la conducta con las motivaciones subyacentes, los contextos de consumo, los tipos de drogas empleadas y sus combinaciones. Incluye también las formas de administración de las sustancias (inhalar o esnifar, inyectar, fumar). Conocer los patrones de consumo de los diversos grupos permite establecer con mayor precisión acciones preventivas.

i) Prevención:

- La prevención, en términos generales, consiste en una serie de acciones que permitan evitar o postergar el consumo de drogas en la población. Como lo indica el término, es una acción anticipada y está orientada a evitar en definitiva el daño que genera el consumo de drogas y alcohol
 - PRIMARIA: Son aquellas estrategias preventivas que inciden sobre una serie de factores de riesgo y protección de carácter general. Está destinada a grupos no consumidores de drogas o alcohol.
 - SECUNDARIA: Está dirigido a aquellos que ya se están iniciando en el consumo de drogas de manera esporádica o experimental. No presentan consumo abusivo, problemático ni dependencia. El trabajo preventivo se centra en la detección precoz, la atención temprana y lograr evitar el consumo antes de que alcance a ser habitual, abusivo o de dependencia.
 - TERCIARIA: Está orientada a personas de consumo habitual de drogas con problemas de abuso y dependencia. Se presta atención en cuanto a reducir daños, rehabilitación e inserción social.
 - UNIVERSAL: Estrategia preventiva que desarrolla acciones dirigidas de manera general a toda la población independientemente del nivel de riesgo a que está sometida. Así se pueden entender aquellas acciones de prevención orientadas



a los jóvenes escolares, que tienen por objetivo fortalecer sus factores protectores en términos generales.

- SELECTIVA: Estrategia preventiva que desarrolla acciones dirigidas a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hayan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas.
- INDICADA O PARTICULAR: Estrategia de prevención orientada a menores de edad que ya están haciendo consumos sistemáticos de drogas y con importantes trastornos de conducta y autocontrol, además de déficit adaptativos potenciados por su consumo problemático.

j) Tráfico de drogas:

- El tráfico de drogas es un delito tipificado y sancionado en la Ley 20.000, a través del cual se prohíbe el comercio ilícito de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas. En un sentido estricto, el tráfico implica el desplazamiento de la droga de una mano a otra, a cualquier título, esto es, a través de una venta, donación, préstamo, etc.
- En un sentido amplio, se entiende que trafica todo aquel que importa, exporta, transporta, adquiere, transfiere, posee, suministra, guarda o porta consigo tales sustancias o las materias primas que sirven para obtenerlas, sin la debida autorización.



GUÍA DE PREGUNTAS

Las siguientes preguntas forman parte de una guía para los Profesores Jefes, Inspectores, Orientadores o Profesionales de la Comunidad Educativa para que puedan identificar el nivel de consumo en el cual se encuentran los alumnos con el fin de despejar cual serán las pertinentes acciones a seguir.

- 1) ¿Qué droga consumes?
- 2) ¿Sabes cuáles son los efectos de la droga que consumiste?
- 3) ¿Cuándo consumes lo haces solo o en grupo?
- 4) ¿Cuántas veces has consumido?
- 5) ¿Consumes durante la semana o sólo fines de semana?
- 6) ¿Cómo consigues la droga?
- 7) ¿Has tenido problemas familiares, escolares o psicológicos debido al consumo de drogas o alcohol?
- 8) ¿Has tenido cambios significativos en tu estado anímico o físico debido al consumo?
- 9) ¿Sientes que necesitas consumir más cantidades que antes para producir el efecto esperado?
- 10) ¿Sientes el deseo o necesidad de consumir?



Fecha: __/__/__

INFORME DE DERIVACIÓN

Nombre del Profesional : _____

Cargo : _____

Establecimiento : _____

Nombre del Alumno : _____

Nombre del Tutor : _____

Fecha de Nacimiento : _____ Edad : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Fono : _____

Curso actual : _____

Droga problema : _____

Frecuencia del consumo : _____

Motivo de derivación:



INTERVENCIONES PREVIAS REALIZADAS POR EL EE

(Considerar las intervenciones del establecimiento previas a la derivación pertinente)

Número de sesiones realizadas: _____

Primera sesión:

Segunda sesión:

Tercera sesión:



CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL

Familiar:

Evaluación:

Sugerencias:

FIRMA Y TIMBRE



Fecha: __/__/__

INFORME DE DERIVACIÓN

Nombre del Profesional que deriva : _____

Cargo : _____

Establecimiento : _____

Nombre del Alumno : _____

Nombre del Apoderado : _____

Fecha de Nacimiento : _____ Edad : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Curso actual : _____

Droga problema : _____

Frecuencia del consumo : _____

MOTIVO DE DERIVACIÓN
